Ayuntamiento de xxij de otubre de MDLXXX años

En la villa de Zumaya a veynte
y dos dias del mes de otubre de mill
y quinientos y ochenta en la sala del ayun-
tamiento de la dicha villa estando juntos
como lo an de uso y costumbre Matias
de Arança y Olaçaran alcalde hordinario
de la dicha villa y por ausencia del dicho
Diego Franco de Baeça alcalde hordinario
de la dicha villa y por el fiel de la dicha
Domingo Martinez de Bazcarte [illegible]
Franco de Bazcarte mayor regidores
de la dicha villa y [illegible]
~~regidores~~ [illegible] y regimiento de la dicha
villa y [illegible] acordaron lo que les paresçio
convenir al servicio de Dios y bien de la comunidad
de la dicha villa acordaron y decretaron
lo siguiente

Este dia se recibio al dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible] vecino de esta villa y se le dio juramento de la
vezindad por peticion que presento [illegible]
[illegible] y por ser de partes [illegible]

Este dia acordaron que atento que su magestad
de la reyna nuestra señora es muerta y los
lugares circunvezinos de esta villa hazen
sentimiento y generalmente todos los
[illegible] lo hazen y en que de esta villa
acordaron [illegible]
[illegible] y [illegible] oficiales de esta villa
[illegible] que [illegible]
[illegible] mayor
[illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]